

1. Disposiciones generales

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, por la que se hace público el plazo de presentación de solicitudes para solicitar ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías regulado por Orden que se cita, en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, faculta al Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para hacer público el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas económicas por las familias andaluzas para el acce-

so y utilización de las nuevas tecnologías, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Presidencia ha resuelto:

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de ayudas por las familias andaluzas para el acceso y utilización de las nuevas tecnologías, regulado por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de noviembre de 2002, comprenderá desde los días 20 de junio a 20 de julio de 2003, ambos inclusive.

El otorgamiento de las ayudas estará limitado por las disponibilidades presupuestarias.

La presente Resolución desplegará su eficacia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Presidente, José Antonio Viera Chacón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Jiménez Campos, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 23 de mayo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Jesús Jiménez Campos con DNI 33.384.457, actual

Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.^a Josefa Cepas Castillo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), a favor de doña M.^a Josefa Cepas Castillo para que se efectúe su nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 4 de junio de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad,

mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.^a Josefa Cepas Castillo, con DNI 80.141.119-B, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de

fecha 31 de marzo de 2003 (BOJA núm. 71 de 14 de abril), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 34.030.308.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Picazo.

Nombre: José Manuel.

C.P.T.: 1110.

Denom. puesto trabajo: Sv. Gestión Económica y Presupuestos.

Centro destino: D.G. Planificación.

Centro directivo: D.G. Planificación.

Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, de fecha 27 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2003, corrección de errores BOJA núm. 78, de 25 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta

de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los puestos que figuran en el Anexo a la presente Resolución como desiertos no han sido solicitados, o los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otro puesto, en aplicación de las Bases de la convocatoria, o no reúnen los requisitos exigidos por dichas Bases para su adjudicación.

Segundo. Vista del expediente y reclamaciones presentadas.

Han quedado atendidas las solicitudes de vista de expedientes, tal y como se acredita en las Actas y Diligencias levantadas al efecto.

En cuanto a las reclamaciones presentadas, se han adoptado los siguientes Acuerdos, a propuesta de la Comisión de Valoración:

1. Doña Paloma Fernández-Martos Abascal. Solicita la revisión de su puntuación para el puesto de trabajo código 1613710, así como la del adjudicatario del mismo. Se acuerda, tras proceder a lo solicitado, otorgar a la interesada una puntuación de 12,859, que no supera la obtenida por el adjudicatario.

2. Doña María Dolores Miquelajaurequi Guzmán. Solicita se revise su baremación respecto a los títulos académicos, entendiendo que le corresponden 1,5 puntos por dicho apartado. Se acuerda desestimar la reclamación, habida cuenta de que la propia interesada se autobarema con 0,5 puntos.

3. Doña Rosa Martín Reyes. Se acuerda aceptar su renuncia a la participación en el concurso, adjudicándose, en consecuencia, el puesto de trabajo código 1627210 a don Angel Herruzo Rodríguez, al ser éste el siguiente concursante en orden de puntuación.

4. Don Angel Herruzo Rodríguez. No hay pronunciamiento sobre su reclamación, toda vez que la pretensión del interesado ha resultado satisfecha, conforme al apartado anterior, al resultar adjudicatario de la plaza código 1627210, como consecuencia de la renuncia de doña Rosa Martín Reyes.

5. Doña Remedios Cabello Rodríguez. Solicita se revise la baremación en el apartado de antigüedad. Baremada de nuevo por la Comisión, se le puntúa en dicho apartado con 2,750, conforme a la autobaremación practicada, como consecuencia de lo cual su puntuación total es de 21,000, resultando adjudicataria de la plaza código 2993110.

6. Doña M.^a Luisa Castellano Naranjo. Solicita la revisión de su baremación. Se acuerda mantener la puntuación otorgada (19,500).

7. Doña Raquel de Juan Rivaya. Solicita se bareme la titulación alegada en su solicitud (Certificado Aptitud Ciclo Superior del Primer Nivel en el Idioma Italiano). Se acuerda admitir dicha titulación, puntuándose la misma con 0,5, obteniendo una puntuación total de 16,800, lo que no modifica la relación de adjudicatarios.

8. Doña María José Ruiz Pardo. Solicita la revisión de la baremación practicada. Se acuerda mantener la misma (17,05), al no poder computarse en el apartado de antigüedad los servicios prestados como interino.

9. Doña María Angeles Fernández Gómez y doña Elena Castillo Cañellas. Solicitan se bareme período de prestación de servicios como personal laboral en el SAS. Se acuerda desestimar la pretensión, al no haberse alegado ni acreditado en el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de 27 de enero de 2003 de convocatoria del concurso.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 2 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS
SOCIALES DE MALAGA

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
26.001.522 821510	MARTINEZ UN. GESTION-FISCAL	BUENDIA	SEBASTIAN	C.10	19,200
24.985.869 821610	PIERAS DP. CONTABILIDAD	CIEZAR	GABRIEL	C.10	19,240

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
25.701.342 1613710	MARTINEZ SC. ADMINISTRACION GENERAL	MANZANO	JULIAN	A.11	14,165
24.739.378 7089910	ARIZA INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	JIMENEZ	ALBERTO	B.20	16,735
31.614.683 1679310	RODRIGUEZ UN.GESTION ECON.PROG.SOLIDARIDAD	GILABERT	JUANA	C.10	20,500
24.783.958 7832010	GARCIA NG. GESTION CENTROS	FERNANDEZ	FRANCISCO	D.10	20,500
25.107.062 7863110	GARCIA ASESOR TECNICO	CALERO	PEDRO	B.20	13,100
33.361.025 7832610	MONTERO ASESOR TECNICO	DIAZ	JOSE CARLOS	B.20	8,750
24.733.831 7839810	ESPEJO DP. GESTION ADMINISTRATIVA	CORREDERA	EMILIO	C.10	25,000
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
21.488.341 1614810	FERNANDEZ MARTOS ASESOR TECNICO-MENORES	ABASCAL	PALOMA	A.11	11,649
33.397.125 1614810	VILLALBA ASESOR TECNICO-MENORES	FERNANDEZ	ANTONIO JOSE	A.11	8,030
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
25.108.526 7959310	BARRIENTOS ASESOR TECNICO-MENORES	VIDA	AURORA	B.20	11,385
24.889.135 7959310	SOLER ASESOR TECNICO-MENORES	CASTILLO	ANTº MIGUEL	B.20	9,735
25.665.203 7959310	MORALES ASESOR TECNICO-MENORES	SILES	MARIA PAZ	B.20	8,910
25.698.346 7959310	RUIZ ASESOR TECNICO-MENORES	BAUTISTA	MARIA VANESA	B.20	7,480
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
31.701.878 3212410	RUIZ ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES	APARICIO	MARIA JOSE	A.20	5,170

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
09.740.119 7979910	MANTILLA ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES	ANTOLIN	MARGARITA	A.20	12,320
25.086.310 822410	PEÑA ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	TOCA	FCO. ANDRES	B.11	11,000
30.022.270 1627210	HERRUZO SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	RODRIGUEZ	ANGEL	B.11	18,990
24.901.810 1627310	CANDON NG. GESTION	LOPEZ	TERESA	C.10	20,800
24.815.978 820710	PEREZ NG. GESTION DE CENTROS	MOLINA	JOSE ANTONIO	C.10	23,000
25.043.492 7090110	MAYORGA NG. AUTORIZACIONES	SEOANE	EVA MARIA	D.10	23,250
52.576.827 1834210	GARCIA SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	CONDE	ANA MARIA	A.11	13,915
25.065.352 1834310	VEGAS NG. TRAMITACION	PODADERA	JUAN ANTONIO	C.10	18,750
79.234.113 1834510	JIMENEZ SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	REYES	ROSA MARIA	B.11	11,300
24.895.438 2725710	APARICIO AUXILIAR DE GESTION	MARTIN	YOLANDA	D.10	20,300
24.826.027 2725710	BACA AUXILIAR DE GESTION	CABEZAS	MARIA VICTORIA	D.10	19,575
24.852.384 2725710	GARCIA DE LA SERNA AUXILIAR DE GESTION	CABELLO	MARIA PAZ	D.10	19,550
25.075.080 2725710	LINDELL AUXILIAR DE GESTION	GONZALEZ	JORGE	C.10	18,500
74.900.268 2725710	GONZALEZ AUXILIAR DE GESTION	NUÑEZ	MARIA JOSE	D.10	18,250
24.897.056 2725710	ORTIZ AUXILIAR DE GESTION	HERREZUELO	JOSE	D.10	18,050
75.358.418 2725710	ALBARREAL AUXILIAR DE GESTION	NUÑEZ	MARIA JESUS	D.10	18,050
24.891.113 2725710	PINO AUXILIAR DE GESTION	PLATERO	MANUEL DEL	D.10	18,050
00.278.986 2725710	BRAVO AUXILIAR DE GESTION	AGUIRRE	CONCEPCION	D.10	17,950
25.078.556 993410	REAL ADMINISTRADOR	GIMENEZ	Mª DEL PRADO	C.10	17,140
25.707.323 1616510	GONZALEZ TITULADO SUPERIOR	PASTOR	Mª DEL CARMEN	A.11	16,500
01.477.454 821210	BLANCO ADMINISTRATIVO	MUÑOZ	JOSE JOAQUIN	C.10	18,900
25.106.658 2993110	RAMIREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENRIQUEZ	DOLORES	D.10	21,150
25.101.955 2993110	CABELLO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ	Mª REMEDIOS	D.10	21,000
25.069.960 2993110	NAVAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ	ANTONIO	D.10	21,000
45.275.723 997910	CASTELLANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NARANJO	MARIA LUISA	D.10	19,500

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Con-

sejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO				
	C.D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO							
		CODIGO	Nº	AD	GR. C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	CARACT. SING.		FRM.	LOCAL.	
1	D. G. O., I. Y C.S.	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	P-A1	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 15.366,60	3	3 AÑOS ANTIG. ADMÓN. PÚBLICA			SEVILLA	
	SEVILLA	(CÓD. 82010)													

CORRECCION de errores a la resolución de 19 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante (BOJA núm. 103 de 2.6.2003).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.103, de 2 de junio de 2003, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 11.745.

Donde dice:

CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD
	CODIGO	
D.G. O., I. Y C. S.	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	SEVILLA
SEVILLA	(CÓDIGO 69810)	

Debe decir:

CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD
	CODIGO	
D.G. O., I. Y C. S.	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	HUELVA
SEVILLA	(CÓDIGO 69810)	

Puesto que dicho error afecta a la plaza ofertada, esta Secretaría General Técnica en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESUELVE

Conceder un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puestos de trabajo.

Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva petición de plazas mantendrán los destinos solicitados durante el plazo de presentación de instancias establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2003.

Sevilla, 2 de junio de 2003.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Psicólogos de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Psicólogos de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Psicólogos de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos y la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablonos de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha registro
- 04 No firmar la solicitud de participación
- 20 No aportar nombramiento en propiedad como personal estatutario de la misma categoría y/o especialidad a la que se concursa
- 21 No justificar la situación administrativa desde la que se concursa
- 23 Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
- 26 No acreditar el desempeño de la plaza en propiedad desde la que concursa durante un período mínimo de un año
- 51 Desistimiento

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la

aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos y la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha registro
- 04 No firmar la solicitud de participación
- 20 No aportar nombramiento en propiedad como personal estatutario de la misma categoría y/o especialidad a la que se concurra
- 21 No justificar la situación administrativa desde la que se concurra
- 23 Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
- 26 No acreditar el desempeño de la plaza en propiedad desde la que concurra durante un período mínimo de un año
- 51 Desistimiento

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Odontostomatólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Odontostomatólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz

de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Odontostomatólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos y la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha registro
- 04 No firmar la solicitud de participación
- 20 No aportar nombramiento en propiedad como personal estatutario de la misma categoría y/o especialidad a la que se concurra
- 21 No justificar la situación administrativa desde la que se concurra
- 23 Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
- 26 No acreditar el desempeño de la plaza en propiedad desde la que concurra durante un período mínimo de un año
- 51 Desistimiento

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud por la que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos y la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01 Presentación fuera de plazo o no acreditar sello o fecha registro
- 04 No firmar la solicitud de participación
- 20 No aportar nombramiento en propiedad como personal estatutario de la misma categoría y/o especialidad a la que se concursa
- 21 No justificar la situación administrativa desde la que se concursa
- 23 Personal en situación distinta a la de activo, sin reserva de plaza, que no reúne los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo
- 26 No acreditar el desempeño de la plaza en propiedad desde la que concursa durante un período mínimo de un año
- 51 Desistimiento

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración

Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Subdirector COP.

Código: 6545910.

Centro directivo: D.P. Málaga.

Centro de destino: D.P. Málaga.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-10.514,04.

Experiencia: 1.

Requisitos RPT: —

Localidad: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincia de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de equipamiento y de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2002, al amparo de las convocatorias que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza,

RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de deporte a las entidades beneficiarias que se relacionan, durante el ejercicio 2002, al amparo de las convocatorias que se citan, con expresión de los programas y créditos presupuestarios a que han sido imputadas, cantidades concedidas y finalidades a las que se destinan.

- Ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por la Orden de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46 de 21 de abril de 2001) y convocadas mediante Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 40, de 6 de abril de 2002).

Aplicaciones presupuestarias:

Ayuntamientos: 0.1.14.00.01.04.762.00.46A.7.

Patronatos: 0.1.14.00.01.04.743.00.46A.0.

Entidades Privadas: 0.1.14.00.01.04.782.00.46A.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albánchez.

Importe: 980,13 euros.

Finalidad: 2 bancos suelo 3 m, 1 equipo tenis de mesa, 1 juego de postes de tenis más red trasladable, 1 juego de postes de voleibol.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alboloduy.

Importe: 1.442 euros.

Finalidad: 1 juego de canastas de baloncesto.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almócita.

Importe: 1.050 euros.

Finalidad: 1 juego dos postes de tenis trasladables más red, 1 juego dos porterías de fútbol sala de aluminio más red.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arboleas.

Importe: 1.200 euros.

Finalidad: 1 juego de canastas de minibasket.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armuña.

Importe: 697,17 euros.

Finalidad: 1 juego dos porterías de fútbol sala.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bacares.

Importe: 1.190,01 euros.

Finalidad: 1 juego dos canastas de baloncesto.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux.

Importe: 1.960,68 euros.

Finalidad: 1 pulsómetro polar protrainer XT, 5 cronómetros, 1 juego dos tableros metacrilato de baloncesto, 4 cascos de protección para frontón, 1 listón de fibra para salto de altura, 4 colchonetas individuales de gimnasia.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

Importe: 1.502,53 euros.

Finalidad: 2 juegos dos porterías de fútbol 7 móviles más red, 1 carro marcacampo de fútbol, 1 tablero mural de ajedrez magnético y fichas magnéticas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.

Importe: 2.306,93 euros.

Finalidad: 1 juego porterías fútbol 7 metálicas, 1 juego de porterías de fútbol sala metálicas, 1 juego de postes de tenis trasladables, 1 juego de postes de voleibol trasladables.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fines.

Importe: 1.497 euros.

Finalidad: 1 juego de tableros metacrilato de baloncesto.

Beneficiario: Ayuntamiento de Garrucha.

Importe: 841 euros.

Finalidad: 2 juegos de porterías de fútbol sala.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gérgal.
Importe: 6.000 euros.
Finalidad: 1 juego de canastas de baloncesto.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huécija.
Importe: 1.075 euros.
Finalidad: 2 juegos dos tableros de metacrilato de baloncesto.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rágol.
Importe: 1.226 euros.
Finalidad: 1 juego equipo de tenis de mesa, 6 juegos de postes de bádminton.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rioja.
Importe: 1.736,93 euros.
Finalidad: 1 juego de porterías de fútbol sala de aluminio, 1 juego de canastas abatibles a pared.

Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.
Importe: 1.664,81 euros.
Finalidad: 1 juego dos porterías balonmano, 1 juego de canastas de baloncesto abatibles a pared.

Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno.
Importe: 1.560 euros.
Finalidad: 1 tatami tipo puzzle.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Blanco.
Importe: 1.021,72 euros.
Finalidad: 2 juegos de porterías de fútbol 7 móvil.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Rubio.
Importe: 1.176,68 euros.
Finalidad: 1 carro marcacampos fútbol, 2 juegos dos postes tenis y red trasladables, 2 juegos de postes de voleibol.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Importe: 6.315,30 euros.
Finalidad: 1 juego tablillas y banderines de baloncesto, 1 carro marcacampos de fútbol, 1 potro madera de piel, 1 caballo madera piel, 1 plinto de madera de piel de 7 segmentos, 1 bicicleta aeróbic, 1 banco fijo halterofilia, 1 banco sueco de 3 m, 1 tabla abdominales con ojiva, 1 banco abatible, 1 banco press banca, 1 banco predicador, 1 banco abdominales, 1 banco multiuso, 1 banco sentadilla.

Beneficiario: Ayuntamiento de Viator.
Importe: 1.459 euros.
Finalidad: 6 vallas graduables, 1 juego de canastas de minibasket de metacrilato.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zurgena.
Importe: 4.689,76 euros.
Finalidad: 1 espaldera simple, 1 bicicleta aeróbic, 1 banco sueco de 3 metros, 1 tabla abdominales con ojiva, 1 banco predicador, 1 banco abdominales, 1 banco romano, 1 cinta andadora, 1 simulador escalera hidráulica.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Almería.
Importe: 5.922,02 euros.
Finalidad: 1 compresor automático de líneas de campo de fútbol, 5 dianas parapeto tiro con arco, 5 trípodes para tiro con arco, 1 juego dos porterías fútbol 7 móviles de aluminio con red, 10 juegos de redes de fútbol sala, 6 juegos de redes de voleibol, 4 juegos de aros de baloncesto fijos.

Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.
Importe: 6.292,68 euros.
Finalidad: 1 juego dos porterías fútbol sala de aluminio con red, 1 carro marcacampos de fútbol, 1 marcador elec-

trónico portátil, 1 juego de módulos de 30 segundos, 1 equipo de tenis de mesa.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Macael.
Importe: 5.782,01 euros.
Finalidad: 1 bicicleta aeróbic H-57, 1 bicicleta estática recuperación, 1 cinta andadora motorizada, 1 torre o multipoleas de cuatro puestos.

Beneficiario: Club Deportivo Al-bayyana.
Importe: 1.002 euros.
Finalidad: 2 juegos dos postes de voleibol con red, 1 juego dos postes de bádminton con red, 1 juego de tenis de mesa, 2 cronómetros.

Beneficiario: Club Deportivo Almeriarco adaptado.
Importe: 1.897,34 euros.
Finalidad: 5 soportes JOAM, 5 trípodes, 5 dianas 90/70, 10 dianas 50/30, 2 sets de iniciación.

Beneficiario: ADABA.
Importe: 5.776,29 euros.
Finalidad: 2 juegos dos canastas de baloncesto, 2 tableros de metacrilato, 2 aros basculantes, 2 aros flexibles, 1 carro portabalones.

Beneficiario: Asociación Deportiva Los Angeles.
Importe: 2.140 euros.
Finalidad: 4 jaulas portabalones, 2 redes de fútbol 7 y fútbol 11, 20 balones medicinales.

Beneficiario: Club de ajedrez Reverté Albox.
Importe: 2.815 euros.
Finalidad: 5 tableros DGT Board, 5 chess clock topmach, 25 tableros de madera de 50 centímetros.

Beneficiario: Club Deportivo Recreativo Atalayas del Levante.
Importe: 872,50 euros.
Finalidad: 1 patín en línea modelo New York 32 a 36.

Beneficiario: Automóvil Club Almería.
Importe: 3.416,20 euros.
Finalidad: 5 chronoprinter modelo CP-520.

Beneficiario: Club Deportivo Bádminton Almería.
Importe: 1.121,75 euros.
Finalidad: 1 juego de pesas cromadas.

Beneficiario: Club Bádminton Medio Andarax.
Importe: 1.096 euros.
Finalidad: 7 bancos suecos.

Beneficiario: Bádminton Club Roquetas.
Importe: 1.012 euros.
Finalidad: 6 redes de bádminton, 12 marcadores.

Beneficiario: Club F.S. Boulevard Café.
Importe: 909,14 euros.
Finalidad: 1 carro portabalones fútbol cinco, 1 compresor de aire, p-h, 15 conos de pvc, 10 balones medicinales, 10 esterillas.

Beneficiario: Asociación Cultural Casa de Melilla.
Importe: 1.705,86 euros.
Finalidad: 2 cañas psp protako, 2 carretes shimano, 1 carro playa le tour, 1 cajón material rive.

Beneficiario: CLUDEMI.
Importe: 4.207,08 euros.
Finalidad: 2 sillas deportivas baloncesto pms.

Beneficiario: Espeleo Club Almería.
Importe: 1.064,90 euros.
Finalidad: 2 equipos de espeleología.

Beneficiario: Asociación Deportiva C.D. Estrella Azul.
Importe: 1.412 euros.
Finalidad: 4 jaulas de balones, 20 conos, 20 picas.

Beneficiario: Club Deportivo I.E.S. Martín García Ramos.
Importe: 1.958,25 euros.
Finalidad: 10 vallas de atletismo graduables, 6 tacos de salida regulables, 1 carro portabalones, 1 tablero mural de ajedrez.

Beneficiario: Club de Tiro con Arco Indalarco.
Importe: 2.850 euros.
Finalidad: 1 juego de arco de iniciación.

Beneficiario: Club de montañismo Cóndor.
Importe: 1.951,76 euros.
Finalidad: 10 mosquetones tipo pera seguridad, 10 mosquetones simétricos seguridad, 6 arneses regulables, 5 piolet travesía, 5 crampones correa, 5 mochilas, 5 tornillos hielo.

Beneficiario: Asociación Deportiva Motoillar Club.
Importe: 1.183 euros.
Finalidad: 2 fotocélulas tag-heuer Mod. HL 2-31.

Beneficiario: Club Náutico de Adra.
Importe: 4.130,79 euros.
Finalidad: 1 barco escuela.

Beneficiario: Club Náutico de Aguadulce.
Importe: 1.392 euros.
Finalidad: 4 emisoras uhf.

Beneficiario: Club Natación Almería.
Importe: 2.210,67 euros.
Finalidad: 1 juego de porterías de fútbol 7 más red, 1 carro marcacampos de fútbol, 1 carro portabalones de fútbol sala, 1 espaldera doble, 1 escalera horizontal de 4 metros, 1m² tatami tipo puzzle.

Beneficiario: Club Deportivo Oriente.
Importe: 2.043,36 euros.
Finalidad: 1 multipower, 5 jaulas, 20 conos de entrenamiento, 2 bicicletas.

Beneficiario: Asociación Cultural Recreativa Parque Natural Cabo de Gata Níjar de San José.
Importe: 1.293,83 euros.
Finalidad: 1 piragüa.

Beneficiario: Asociación Unión Deportiva Pavía.
Importe: 5.185,49 euros.
Finalidad: 11 vallas graduables 5 alturas de competición, 1 juego de porterías de fútbol sala de aluminio con red, 1 juego de porterías de aluminio de fútbol con red, 1 carro marcacampos de fútbol, 1 marcador de campos de fútbol, 3 espalderas dobles.

Beneficiario: C.D. Pescaílla.
Importe: 3.351,22 euros.
Finalidad: 2 bancos de abdominales, 1 juego de porterías fútbol sala, 1 juego de redes de porterías, 1 carro portabalones, 1 mesa de cronometradores, 1 bicicleta estática, 2 remos hidráulicos.

Beneficiario: Club Piragüismo Los Troncos-Almería.
Importe: 6.892 euros.

Finalidad: 2 embarcaciones K-2, 1 embarcación remo skip, 2 juegos de palas de remo.

Beneficiario: Asociación Deportiva Cultural y Recreativa de la Policía Local de Almería.
Importe: 3.152,26 euros.

Finalidad: 1 cronómetro con impresora, 1 botiquín de primeros auxilios, 10 mochilas de acampada, 2 prismáticos, 2 brújulas, 6 bicicletas de montaña, 1 cinta métrica, 6 raquetas de tenis, 1 juego de discos de lanzamiento.

Beneficiario: C.D. La Salle Chocillas.
Importe: 2.963 euros.
Finalidad: 1 marcador electrónico multiesport.

Beneficiario: C.D. San Luis Atlético.
Importe: 1.022,89 euros.
Finalidad: 2 redes de porterías, 2 miniporterías, 20 picas, 10 conos, 1 pizarra magnética.

Beneficiario: C.D. Squalo.
Importe: 1.619,74 euros.
Finalidad: 1 tabla wake, 3 trajes de neopreno, 7 chalecos salvavidas, 1 tabla skí náutico.

Beneficiario: Club de Tenis Albox.
Importe: 3.099,52 euros.
Finalidad: 1 sim. Escalera hidráulica, 1 carro marcacampos, 10 equipos de ajedrez, 1 abductor y aductor, 1 flexión ext. Piernas, 1 prensa piernas inclinada, 1 multipolea y puestos, 2 bicicletas de montaña.

Beneficiario: Club de Tenis Indalo.
Importe: 2.807,20 euros.
Finalidad: 2 juegos de postes tenis fijos con red, 2 sillas de juez de tenis, 1 cinta andadora, 1 bicicleta estática, 1 juego de porterías de fútbol 7 con red.

Beneficiario: Club Deportivo Virgen de la Chanca.
Importe: 3.387,14 euros.
Finalidad: 4 vallas graduables 0,60 a 0,90 m, 1 juego de miniporterías metálicas, 40 colchonetas individuales, 8 bancos vestuarios, 1 barrera de 5 jugadores graduables, 1 juego (4) postes corner flexibles, 10 juegos de obstáculos graduables.

Beneficiario: Club Deportivo Virgen del Saliente.
Importe: 1.004,82 euros.
Finalidad: 2 carros portabalones, 10 colchonetas de saltos 2x10x0,10 m.

Beneficiario: Club Deportivo Cultural Zapillo Atlético.
Importe: 1.943 euros.
Finalidad: 1 juego dos porterías de fútbol 7 de aluminio trasladables, 1 barrera de 5 jugadores basculante y trasladable.

- Colaboración con Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas, subvenciones reguladas y convocadas mediante Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2002).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.761.02.46A.8.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arboleas.
Importe: 100.000 euros.
Finalidad: Construcción de piscina municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahadux.
Importe: 11.847,88 euros.
Finalidad: Riego por aspersión del campo de fútbol.

Beneficiario: Ayuntamiento de María.
Importe: 100.000 euros.
Finalidad: Mejora de pista polideportiva.

Beneficiario: Ayuntamiento de Somontín.
Importe: 29.120,26 euros.
Finalidad: Arreglos frontón.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Importe: 87.166,38 euros.
Finalidad: Cerramiento de pista de atletismo.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zurgena.
Importe: 99.500 euros.
Finalidad: Sala escolar-gimnasio.

Almería, 3 de junio de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, en recurso PA núm. 234/03, interpuesto por don Francisco Sánchez Jurado y se emplaza a terceros interesados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 234/03, contra la Resolución de 20 de febrero del 2003, por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Resolución de 12 de septiembre del 2002 (BOJA núm. 44, de 6.3.03).

Segundo. Ordenar la publicación de la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en forma legal mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 4 de junio del 2003.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen

las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de junio de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2003.

Examinadas las solicitudes relativas a anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el presente ejercicio económico, se comprueban los siguientes

HECHOS

Primero. A la vista de las solicitudes recepcionadas en esta Dirección General, se han detectado errores u omisiones en algunas de ellas, al no adjuntarse a las mismas la documentación necesaria conforme a las normas que regulan el anticipo reintegrable.

Segundo. En esta fase del procedimiento, resulta necesario publicar un listado de las solicitudes que, provisionalmente, resultan admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, siendo obligado conceder plazo para que, los interesados, presenten las alegaciones que consideren oportunas y, en su caso, subsanen los defectos u omisiones de que adolezcan aquéllas.

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), modificada parcialmente por las de 1 de octubre de 1993 (BOJA del día 14), 20 de noviembre de 2000 (BOJA de 23 de diciembre) y 18 de febrero de 2002 (BOJA de 26 de marzo), que regula la concesión de los anticipos reintegrables para el personal